ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1293 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 329/2014.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 329/2014.
Negociado: MR.
N.I.G.: 2305044S20140001351.
De: Josefa Ramos Molina.
Abogado:
Contra: Sebastián Sierra Resa y Fogasa.
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 329/2014 a instancia de la parte actora Josefa Ramos Molina contra Sebastián Sierra Resa y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 22/02/2016 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Uno de Jaén

Procedimiento: Cantidad Autos núm. 329/14

Sentencia núm. 65/15

En la ciudad de Jaén a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos enjuicio oral y público por la Iltma. Sra. Dª. Francisca Martínez Molina, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes a instancia de doña Josefa Ramos Molina representada por el Graduado Social D. Antonio Ruiz Álvarez frente a la empresa Sebastián Sierra Resa que no comparece estando en legal forma citado, citado el Fogasa no comparece se procede En Nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Josefa Ramos Molina frente a Sebastián Sierra Resa se absuelve a la demandada de las peticiones contenidas en demanda.

cve: BOP-2016-1293
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sebastián Sierra Resa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 10 de Marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2016-1293
Verificable en https://bop.dipujaen.es